

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA "ANDANDOTOURS CIA. LTDA."

CAPITAL ANTERIOR : S/. 2'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 19'000.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/. 21'000.000,00

DI : 4a.

COPIAS.

/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**

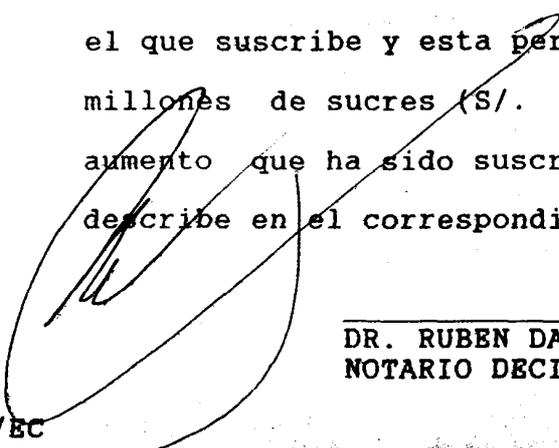
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete (27) de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante mi, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada de la naturaleza y resultados del mismo: La señora Rosario Mejía Urrutia viuda de Beate, en su calidad de Gerente General de la Compañía Andandotours Cia. Ltda., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

.PA/EC

siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O ": En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una contenida en las siguientes cláusulas.- P R I M E R A .- COMPARECIENTE .- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Rosario Mejía Urrutia viuda de Beate, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Andandotours Cia. Ltda.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en esta ciudad de Quito, y legalmente capaz para contratar y obligarse.- S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- UNO.- La Compañía Andandotours Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y cinco de Febrero de mil novecientos noventa y dos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día catorce de Abril de mil novecientos noventa y dos, con un capital social de Dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00).- Inicialmente su denominación fue Andandobours Cia. Ltda.- DOS.- Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el día doce de Agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se procedió al Cambio de la denominación y Refoma y Estatutos de la Compañía.- TRES.- Mediante escritura pública celebrada el día dieciseis de Abril de

mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, los cónyuges señor Carlos Beate Contag y señora Rosario Mejía Urrutia de Beate, cedieron en favor del señor Federico Angermeyer Kubler novecientas noventa participaciones, que tenían en la Compañía Andandotours Cia. Ltda., de un mil sucres cada una.- CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el día seis de Febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Puerto Ayora, se procedió a la apertura de una Sucursal de la Compañía Andandotours Cia. Ltda.- CINCO.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía Andandotours Cia. Ltda., celebrada el día catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete, acordó el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía, como se desprende de la copia del acta que se acompaña como documento habilitante.- T E R C E R A .- AUMENTO DE CAPITAL Con los antecedentes expuestos, la señora Rosario Mejía Urrutia viuda de Beate, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Andandotours Cia. Ltda., bajo juramento deja constancia que el capital declarado es el que suscribe y esta persona jurídica eleva en Diecinueve millones de sucres (S/. 19'000.000,00) su capital social, aumento que ha sido suscrito y pagado en la forma que se describe en el correspondiente cuadro de distribución: - -


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

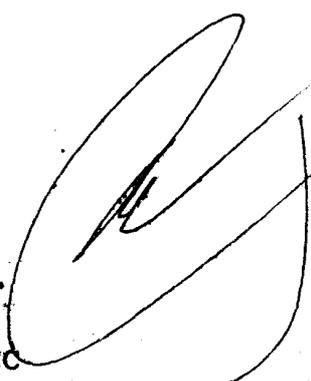
NOMBRE	CAPITAL PAGADO	CAPITAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL	NUMERO PARTI- CIPACIO NES
FEDERICO				
ANGERMEYER	990.000	9'500.000	10'490.000	10.490
JANE DAVIES DE				
ANGERMEYER	990.000	9'500.000	10'490.000	10.490
FRED LARREA-				
TEGUI	20.000	- - -	20.000	20
TOTAL:	2'000.000	19'000.000	21'000.000	21.000

Q U I N T A .- REFORMA DE ESTATUTOS .- El Articulo Cuarto de los Estatutos Sociales que se reforma dirá en su primer párrafo: "El capital social de la Compañía es de Veinte y un millones de sucres, dividido en veinte y un mil participaciones sociales de un valor de un mil sucres cada una.- La Compañía entregará a cada uno de los socios el certificado de aportación suscrito por el Presidente y el Gerente General.- Los certificados de aportación tendrán el carácter de no negociables y en ellos constarán el número de participaciones que le correspondan a cada socio por su aporte".- S E X T A .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la señora Rosario Mejía Urrutia viuda de Beate; y, copia certificada del acta de Junta General Universal de Socios.- La inversión que realiza la señora Jane Davies de Angermeyer, de nacionalidad galesa, es

inversión extranjera directa.- Se indica que los señores Federico Angermeyer Kubler y Doctor Fred Larreategui Russo, son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Andrés Gangotena Guarderas, con Matrícula profesional número mil ochocientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue integralmente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Notario
17070205/6*

El Notario: Ruben Dario Espinosa Idrobo



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Quito, 28 de octubre de 1996

Señora
ROSARIO MEJIA URRUTIA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que la Junta Universal de socios de Andandotours Cia. Ltda., celebrada el día de hoy, en forma unánime le eligió para el cargo de Gerente General de la Compañía, funciones que las ejercerá con arreglo a los estatutos sociales de la compañía y a las leyes vigentes, por el periodo de tres años, entre sus funciones principales se encuentran la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

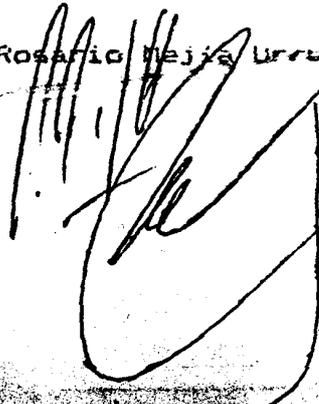
La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada en Quito, el 20 de febrero de 1992 ante el notario Decimo Primero de Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 14 de Abril del mismo año. Se cambió su nombre, mediante escritura pública celebrada el día 12 de agosto de 1993, ante el Sr. Dr. Rubén Darío Espinoza, inscrito en el Registro Mercantil el día 10 de octubre de 1994.

Atentamente,


Jane Davies de Angermeyer
Presidente

Yo, Rosario Mejia Urrutia, agradezco la designación efectuada en mi favor y acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Andandotours Cia. Ltda.

Rosario Mejia Urrutia



6828

- 7 NOV. 1996

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DAVID CESAR VALENZUELA

RAZON: Es fiel Compulsa del documento que antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Primera actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta, con igual objeto y valor en Quito, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete .-

Rubén Dario Espinosa I.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ANDANDOTOURS CIA LTDA, CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO 1.997.

En Quito, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, a las 16h30, en el local de la compañía situado en la Avenida Amazonas 669, se reúnen en Junta General Universal de Socios de la compañía ANDANDOTOURS Cia Ltda, los socios señor Federico Angermeyer Kubler, titular de novecientas noventa participaciones sociales, Sra Jane Davies de Angermeyer, titular de novecientas noventa participaciones sociales; y Sr. Dr. Fred Larreátegui R, titular de veinte participaciones sociales. Todas estas participaciones son de un mil sucres cada una. Preside la Junta la señora Jane Davies de Angermeyer, y actúa como secretario la Gerente Sra Rosario Mejía Urrutia., con lo que se encuentra el cien por ciento del capital social de la empresa.

La presidencia pone en consideración de los asistentes el único punto del orden del día, el mismo que contiene el Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social. La presidencia dispone se proceda con el desarrollo de la sesión y se trate el único punto del orden del día.

1.- AUMENTO DE CAPITAL.- La Presidencia informa que con el fin de procurar un mejor funcionamiento de la compañía, es necesario proceder con el aumento del capital, y para ello sugiere que se tome la suma de diecinueve millones de sucres de la partida de futuras capitalizaciones. Este Aumento de capital es aprobado por unanimidad por los socios previo a la renuncia del derecho preferente del socio Dr. Fred Larreátegui R, dentro del señalado aumento, razón por la cual el capital social de la compañía queda íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE	Capital Pagado	Capital Aumento	Total Capital	Número Participaciones
Federico Angermeyer	990.000	9.500.000	10.490.000	10.490
Janie D. de Angermeyer	990.000	9.500.000	10.490.000	10.490
Fred Larreátegui	20.000	----	20	20
	2.000.000	19.000.000	21.000.000	21.000

2.- REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con el cambio señalado en el numeral anterior, la presidencia pone en conocimiento de los socios que es necesario proceder a continuación con la reforma del estatuto social, en cuanto se refiere al Art. Cuarto y la Clausula Cuarta del objeto social, por lo que la junta resuelve que la administración proceda a instrumentar y legalizar esta disposición, razón por la cual el Art. Cuarto dirá EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN VEINTE Y UN MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA. LA COMPAÑIA ENTREGARA A CDA UNO DE LOS SOCIOS EL CERTIFICADO DE APORTACION SUSCRITO POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL. LOS CERTIFICADOS DE APORTACION TENDRAN EL

CARACTER DE NO NEGOCIABLES Y EN ELLOS CONSTARAN EL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDAN A CADA SOCIO POR SU APORTE.

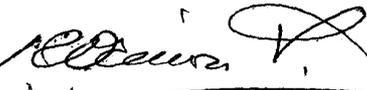
La clausula Cuarta dira: El Capital está integramente suscrito y pagado por los socios en las proporciones que se determina en el siguiente cuadro:

NOMBRE	Capital Pagado	Capital Aumento	Total Capital	Número Participaciones
Federico Angermeyer	990.000	9.500.000	10.490.000	10.490
Janie D.De Angermeyer	990.000	9.500.000	10.490.000	10.490
Fred Larreátegui	20.000	----	20	20
	2.000.000	19.000.000	21.000.000	21.000

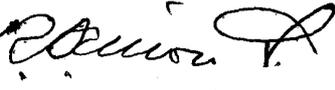
Tratado que ha sido el orden del día para el que se reunió la Junta, la presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad Concluye la Junta General a las 18h25.F) Federico Amgermeyer Kubler.F) Jane Davies de Angermeyer.F) Dr. Fred Larreátegui R. Sra Rosario Mejia Urrutia.- Lo Certifico.

Rosario Mejia Urrutia
Secretaria

Se otorgó ante mi, en fe
de ello confiero esta C U A R T A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de Agosto de
mil novecientos noventa y siete.-


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON: Mediante Resolución No. 97-1-1-1-2286, dictada el 16
de Septiembre del presente año, por la Superintendencia de
Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de
capital y reforma de estatutos de la Compañía ANDANDOTOURS
CIA. LTDA., otorgada ante mi, el 27 de Agosto del año en
curso.- Tomé nota de este particular al margen de las
matrices de las escrituras públicas de constitución y de
aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada
Compañía, otorgadas en la Notaria a mi cargo, el 25 de
Febrero de 1.992 y 27 de Agosto de 1.997, respectivamente.-
Quito, a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos
noventa y siete.-


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

07

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 16 de septiembre de 1997, bajo el número 2470 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 729 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de abril de mil novecientos noventa y dos, a Fs. 1129. Tomo 123; y, número 2607 del REGISTRO MERCANTIL de diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs. 4933 Tomo 125.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, y la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañia " ANDANDOTOURS CIA. LTDA. ".- Otorgada el 27 de agosto de 1997, ante la Notaria DECIMA PRIMERA del cantón Quito, Dr. RUBEN DARIO ESPINOSA I.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 24454.- Quito, a tres de octubre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO